

TEMUCO, 1 8 JUN. 2024

VISTOS

1.- La Ordenanza Nº 001 de fecha 03 de diciembre de 2004 sobre "Distinciones Ciudadanas y Otros Galardones"

2.- El Ordinario N°348/2024 de fecha 07 de junio de 2024 del Sr. Alfredo Lassalle Calfunao, Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Temuco.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, es deber de la Municipalidad, en representación de toda la comunidad, reconocer los méritos de los ciudadanos, destacando a aquellos que en razón de su función, capacidad, dedicación, acciones y servicios sobresalientes aportan al desarrollo de la ciudad de Temuco y sus habitantes.

2.- Que, en el marco de la Celebración del Día Nacional del Bombero Voluntario, correspondiente al año 2024, se hace necesario distinguir a los funcionarios del Cuerpo de Bomberos de Temuco que han prestado servicios voluntarios, durante los últimos treinta años.

DECRETO

1.- Otórguese la Distinción "Condecoración al Mérito Bomberil" a los señores: Carlos Manríquez Moreno, Primera Compañía, Víctor Fernández Lagos segunda compañía, Luis Riquelme Correa tercera compañía, Miguel Ugarte Ortíz y Mario Pellon Arcaya cuarta compañía, Héctor Sepúlveda Seguel septima compañía, Luis Caro Cruces octava compañía, Jorge Gutiérrez Manquilef novena compañía de Bomberos de Temuco. En reconocimiento a sus 30 años de servicios voluntarios prestados en la capital de la región de la Araucanía.

2.- Hágase entrega de esta distinción en el acto solemne de conmemoración del Día Nacional del Bombero Voluntario.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
- Gabinete Alcaldía
- Concejo Municipal
- Depto. Relaciones Públicas
- Of. Partes.

AROBERTO NEIRA ABURTO

V.B. Bo